



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021

Liquidación patrimonial – Control de legalidad Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00310-00

Señala el artículo 132 del C.G.P que es deber del Juez precaver irregularidades y eventuales nulidades en el proceso en virtud del control de legalidad el cual se realiza en cualquier etapa del proceso.

1. Conforme lo anterior, el despacho observa que en el presente asunto se han suscitado diversas actuaciones u omisiones en el trámite del mismo, las cuales deben ser objeto de saneamiento en los siguientes términos:

1.1. El despacho profirió auto en fecha 20 de octubre de 2020 para que fuera desanotado por secretaría en estado 151 del día siguiente.

1.2. Sin embargo, tal como lo precisó en su informe el escribiente Nilson Hernández en el sistema de consulta de procesos se presenta una anomalía, dado que el auto no se encontraba anexado en el expediente digital y en cuanto a la desanotación del auto referido, como se evidencia a continuación:

Número de Proceso Consultado: 11001400302220190031000
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
022 Juzgado Municipal - CIVIL		MYRIAM GONZALEZ PARRA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Liquidación	Insolvencia persona natural no comerciante	Sin Tipo de Recurso	Despacho
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- BLANCA TERRESA ALVAREZ PINZON		- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX - XX	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Nov 2021	AL DESPACHO	CON INFORME SECRETARIAL DAGO			25 Nov 2021
24 Nov 2021	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	PROCESO NO. 2018 246 PROVENIENTE DEL JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, N.H.			24 Nov 2021
20 Oct 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20102021 A LAS 07:19:34	21 Oct 2021	21 Oct 2021	20 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL RECIBIDO 5 DE OCTUBRE DE 2021			07 Oct 2021



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1.3. En la consulta realizada, aparece que en fecha 20/10/2021 a la 7:19:34 anotación de fijación de estado, pero previo a ello, no se encuentra la actuación del auto proferido.

1.4. En atención de lo expuesto, el secretario del despacho rindió informe en el cual indicó que por *lapsus calami* no desanotó el auto, por ello no se encuentra en la carpeta digital del expediente. Aunado a ello, precisó que las claves asignadas a su cargo no le permiten borrar actuaciones y puntualizó que al revisar el microsítio encontró el auto cargado.

En ese contexto, se observa la existencia de una irregularidad procesal con respecto a la notificación del auto fechado 20 de octubre de 2021, dado que el mismo no fue incluido en la lista de estado No. 151, siendo menester adoptar una medida de saneamiento para subsanar dicha circunstancia.

Por consiguiente, **el despacho le llama la atención al Secretario del juzgado, así como a los miembros de la secretaría**, dado la falta de desanotación del auto mencionado se produjo por falta de revisión, supervisión y cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Como consecuencia de lo expuesto, **se ordena a la secretaria proceda a notificar el presente proveído junto con el auto de la fecha 20 de octubre de 2021 por estado** e igualmente contabilice los términos correspondientes, para lo cual el secretario deberá realizar una constancia secretarial en la cual aclare y puntualice esta circunstancia.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **177** fijado hoy **30 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d19cf468478dc63763900e0acb0fa5f842852937dec510fca60ef33bb68c819**
Documento generado en 29/11/2021 09:15:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>